



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS 2022  
CÉDULA DE INFORMACIÓN  
OFICIALÍA MEDIADORA CONCILIADORA Y CALIFICADORA

NOMBRE:		TRÁMITE:	x	SERVICIO:
<b>SOLICITUD DE PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN</b>				
DESCRIPCIÓN:				
SOLICITUD CIUDADANA PARA INVITAR A OTRO U OTROS, CON EL FIN DE MEDIAR Y CONCILIAR UN CONFLICTO DE ÍNDOLE FAMILIAR, VECINAL, SOCIAL, COMUNITARIO, ESCOLAR, POLÍTICO, ETC, EN PRESENCIA DEL MEDIADOR SE REALIZA DIALOGO RESPETUOSO, DIRECTO Y ORDENADO A FIN DE OBTENER DE LAS MISMAS PARTES UNA SOLUCIÓN FAVORABLE QUE SE PLASMA EN UN CONVENIO.				
FUNDAMENTO LEGAL:		ART. 17 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS ART. 1, 19, 20, 28, 30, 35, Y RELATIVOS DE LA LEY DE MEDIACIÓN, CONCILIACIÓN Y PROMOCIÓN DE LA PAZ SOCIAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO. ART. 149 FRACCIÓN II, 150 FRACCIÓN I DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO ART. 80 FRACCIÓN I, LETRAS A, B, C, D, G, N, O Y S DEL BANDO MUNICIPAL 2022 DE EL ORO ESTADO DE MÉXICO.		
DOCUMENTO A OBTENER:		ACTA CONVENIO	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	PERMANENTE
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	NO	DIRECCIÓN WEB	PRESENCIAL
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		CUANDO EXISTE UN CONFLICTO Y SE BUSCA GENERAR ACUERDOS DE RESPETO Y MEJORA DE CONVIVENCIA VECINAL		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		NO APLICA		
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>				
1.- IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA VIGENTE INE, LICENCIA DE CONDUCIR, PASAPORTE, ETC. 2.- NOMBRE Y DOMICILIO PRECISO (CON REFERENCIA) DE LA PERSONA A INVITAR		SI	I	ART. 150 FRACCIÓN I, LETRAS a, b, y c DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.
<b>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</b>				
NO APLICA		NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>				
NO APLICA		NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	TRES DÍAS			
COSTO:	\$96.00	FUNDAMENTO JURÍDICO: ARTICULO 9 FRACCIÓN II Y 147 FRACCIÓN I DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.		
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	x	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	EN LA OFICIALIA MEDIADORA, CONCILIADORA Y CALIFICADORA			
OTRAS ALTERNATIVAS:	TESORERÍA MUNICIPAL			
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	LA PERSONA ACUDE IDENTIFICÁNDOSE ANTE UN CONFLICTO PERSONAL, APORTA EL NOMBRE Y DOMICILIO DE LA PERSONA A INVITAR, SE GIRA INVITACIÓN A TRAVÉS DE POLICÍA MUNICIPAL Y/O DELEGADO DEL LUGAR, DENTRO DE TRES DÍAS HÁBILES SUBSECUENTES Y EN PRESENCIA DE LAS PARTES SE REALICE FORMAL AUDIENCIA DE MEDIACION Y CONCILIACIÓN, PARA ASI OBTENER CONVENIO O ACUERDO EFICIENTE DERIVADO DE SU PROPIA INTERVENCIÓN LA EMISIÓN CERTIFICADA CAUSA HONORARIOS A LA HACIENDA MUNICIPAL.			
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	NO APLICA POR PETICIÓN EXPRESA Y DIRECTA DE PARTES INTERESADAS EN CONCILIAR.			



DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
OFICIALÍA MEDIADORA, CONCILIADORA Y CALIFICADORA				OFICIALÍA MEDIADORA, CONCILIADORA Y CALIFICADORA			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		L.D. ELVA MONROY UGALDE					
DOMICILIO:	CALLE:	PROLONGACIÓN AV. MIGUEL HIDALGO, ANEXO A OFICINAS DE SEGURIDAD PÚBLICA O FRENTE AL DIF MUNICIPAL			NO. INT. Y EXT.:	S/N	
COLONIA:	SAN NICOLÁS EL ORO			MUNICIPIO:	EL ORO, MÉXICO		
C.P.:	50626	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	DÍAS HÁBILES. LUNES A VIERNES DE 09:00 A 17:00				
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
711	125-70-43		S/N	S/N	Oficial_calificador@elorumexico.gob.mx		
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>							
OFICINA:	NO APLICA						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	NO APLICA						
DOMICILIO:	CALLE:	NO APLICA			NO. INT. Y EXT.:	NO APLICA	
COLONIA:	NO APLICA			MUNICIPIO:	NO APLICA		
C.P.:	NO APLICA	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	NO APLICA				
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
NO APLICA	NO APLICA		NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA		
FORMATO(S) DESCARGABLES	NO APLICA						
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>							
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿QUE DEBO HACER PARA SOLUCIONAR UN CONFLICTO QUE SURGE CON OTRA PERSONA?						
RESPUESTA:	ACUDIR A LA VÍA DE CONCILIACIÓN ANTE ESTA AUTORIDAD, DONDE SE ANALIZA SU PROCEDENCIA Y PARA EL CASO DE NO CONFIGURARSE COMO DELITO, SEA LLAMADA ESA PERSONA Y SE BUSQUE LA SOLUCIÓN AL CONFLICTO VECINAL.						
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿QUE DATOS Y DOCUMENTOS REQUIERO PARA LLAMAR A OTRA PERSONA A CONCILIAR?						
RESPUESTA:	IDENTIFICARSE CON CREDENCIAL CON FOTOGRAFÍA Y APORTAR EL NOMBRE COMPLETO Y DOMICILIO EXACTO (CON REFERENCIA) DE ESA PERSONA A INVITAR. ACUDIENDO DIRECTAMENTE EL INTERESADO O SU REPRESENTANTE, PERO EN LA FECHA DE DILIGENCIA DE CONCILIACIÓN ES INDISPENSABLE Y ÚNICA LA PRESENCIA DEL INTERESADO, NO ADMITIÉNDOSE REPRESENTANTES, APODERADOS O ABOGADOS.						
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿PUEDO CITAR A PERSONAS QUE NO VIVEN DENTRO DEL MUNICIPIO?						
RESPUESTA:	SI, PERO ES MÁS TARDADO POR EL ENVIÓ VÍA EXHORTO AL OFICIAL MEDIADOR CONCILIADOR Y/O SIMILAR DEL MUNICIPIO O AL ESTADO AL QUE SOLICITARÁ						
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS</b>							
<b>NO APLICA</b>							

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
		31/03/2022
 <b>Oficialía Mediadora, Conciliadora y Calificadora</b> L.D. ELVA MONROY UGALDE OFICIAL MEDIADOR - CONCILIADOR Y CALIFICADOR		